

Bogotá D.C.

Señores,
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ “JOSÉ CELESTINO MUTIS”
Att. Segundo Octavio Naranjo Velasco - Jefe Oficina de Arborización Urbana
Correo: contactenos@jbb.gov.co - arborizacionurbana@jbb.gov.co
Ciudad.

Referencia: Radicado SDA 2026ER163891 del 31 de julio de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se manifiesta: “(...) SOLICITO QUE SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA JORNADA DE ARBORIZACION EN EL SEPARADOR CENTRAL DE LA CALLE 153, ENTRE LA AVENIDA LAS VILLAS Y LA AVENIDA BOYACA(...)” se da traslado de la petición de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y por considerarlo de su competencia en el marco de lo establecido en el Decreto 646 de 2025:

Artículo 273. Manejo silvicultural del arbolado urbano. El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad.

(...) numeral **4. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.** El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, tendrá las siguientes funciones:

4.3. Ejecutar las actividades de plantación, establecimiento, mantenimiento y conservación del arbolado y la jardinería convencional de Bogotá, D.C. señalando claramente objetivos, especies y cantidades específicas, diseños y programa de mantenimiento y reportando anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente, los proyectos ejecutados para su seguimiento. (...)

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, Bogotá Te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>, CADES y SuperCADES, sede principal en la Av Caracas No. 54- 38.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexo: Radicado SDA 2026ER163891 del 31 de julio de 2026 en carpeta ZIP

Proyectó: SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

Revisó: SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR